REPÚBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE PERSONAS

DECRETO REGISTRADO Nº 1335,

CONCÓN, 23 ABR. 2025

LA ALCALDIA DE CONCÓN DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Lo dispuesto en el Art. 47 de la Ley N°18.695, donde se nombra a los funcionarios de exclusiva confianza del alcalde.
2. La Ley 18.883 que aprueba el estatuto Administrativo de los funcionarios Municipales.
3. La sentencia de proclamación del Tribunal Electoral de la Vta. Región Valparaíso, con fecha del 30 de noviembre de 2024, donde se nombra al señor Freddy Ramirez Villalobos alcalde de la comuna de Concón.
4. Decreto Alcaldicio N°1.991 de fecha 08 de agosto de 2022, donde se estableció cuadro de subrogancia para las Direcciones y Jefaturas a contar del 01 de agosto de 2022.
5. D.R N°3210 de fecha 25 de octubre 2023, donde se nombra al Sr. Sebastián Tello Contreras, Administrador Municipal a partir del 24 de octubre del 2023.
6. D.A N°3303 de fecha 25 de octubre de 2023, donde se establece delegación de firma por orden del Sr. alcalde, al funcionario Sebastián Tello Contreras.
7. D.A N°3654 de fecha 16 de noviembre de 2023, que establece orden de subrogancia en caso de ausencia o impedimento del Sr. alcalde.
8. Decreto Registrado N°1063, de fecha 26 de marzo de 2025, que declara vacante el cargo Directivo, grado 5° de la EMS, el cargo de Director de Desarrollo Comunitario, a contar del 01 de abril de 2025.
9. La Decisión alcaldicia de nombrar como director de la Dideco a don Alexis González Acuña a contar del 21 de abril de 2025.
10. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°433 de fecha 21 de abril del 2025, emitido por el Departamento de Contabilidad y Presupuesto

D E C R E T O:

1. **NÓMBRASE,** a D. **ALEXIS GONZALEZ ACUÑA, RUN N°** [redacted] Titular Planta, escalafón Directivo, grado 5°, Director de la **DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO,** desde el 21 de abril de 2025.

2. **CONSIDÉRESE,** la declaración jurada simple de que no tiene inhabilidades para ejercer cargo público, que se adjunta, como parte integrante de este Decreto.

3. **IMPÚTESE,** el costo que irroga este Decreto al Subtitulo 21 "Gasto en Personal Planta" del Presupuesto Municipal.

4. **CANCÉLESE**, al funcionario el sueldo correspondiente al grado 5°, jornada completa.

5. **NOTIFÍQUESE,** por la secretaria municipal, de forma presencial o al correo electrónico [redacted]

6. **REGÍSTRESE**, en la plataforma Siaper conforme a la resolución N°10 del año 2018 y la resolución N°6 del año 2020, ambas de la Contraloría General de la república.

7. **PUBLÍQUESE,** este decreto en la página electrónica del Municipio de acuerdo a lo indicado en el artículo N°12 de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

8. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
SECRETARIA MUNICIPAL
V REGIÓN

MARCO SOLORZA MORENO
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
ALCALDE
V REGIÓN

SEBASTIAN TELLO CONTRERAS
ALCALDE(S)

STC/MEG/ESRC/MMVG/cct
DISTRIBUCIÓN:
- SECRETARIA MUNICIPAL
- GESTION DE PERSONAS
- DIDECO
- REGISTRO SIAPER
- INTERESADO

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON
Dirección de Control

Objetado	Observado	Devuelto
		22 ABR 2025